

178 060

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01036
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

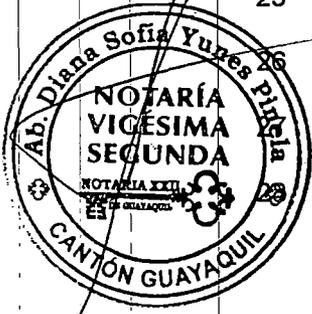
ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FORTHRIGHT TRADE
SOLUTIONS S.A. FTS Y SU
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIAS OTORGADAS: DOS.-

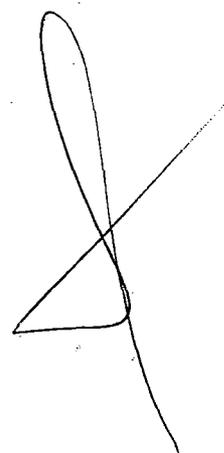
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los quince días del mes de junio de dos mil
diecisiete, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA
YUNES PINELA**, Notario Vigésima Segunda del
Cantón Guayaquil, comparece a la celebración
de la presente escritura pública, el señor
ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS, quien
declara ser de estado civil soltero, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas, por los derechos que representa de la
compañía **FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS
S.A. FTS** en su calidad de Gerente General
conforme lo acredita con la copia de su
Nombramiento, mismo que se agregó a
presente escritura como documento
hábil en derecho para contratar



N°-TRAMITE: 54849-0041-17 15/06/17 2:11
DOCUMENTO: Escritura



1 obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido su documento de
3 identificación cuya copia fotostática debidamente
4 certificada por mí, agrego a esta escritura como
5 documento habilitante. Advertido el
6 compareciente por mí la Notaria del efecto y
7 resultado de esta escritura, así como examinado
8 que fue en forma aislada y separada de que
9 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me pide que eleve a
12 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
13 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el
14 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
15 por la cual conste la Reforma del Objeto Social y
16 consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social
17 de la compañía FORTHRIGHT TRADE
18 SOLUTIONS S.A. FTS, que se otorga al tenor
19 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
20 **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento y
21 suscripción de la presente Escritura Pública, el
22 señor ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS, en
23 su calidad de Gerente General-Representante
24 Legal de la compañía FORTHRIGHT TRADE
25 SOLUTIONS S.A. FTS debidamente autorizado
26 por la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas celebrada el día veinticuatro de mayo
28 del dos mil diecisiete, conforme consta de la

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a long, sweeping stroke extending to the right.

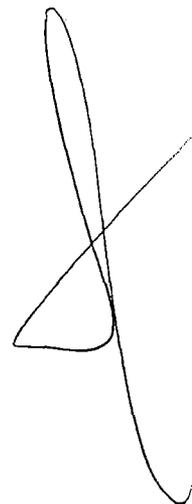


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día veintiuno de Marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de mayo del dos mil catorce, se constituyó la compañía de sociedad anónima denominada, FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS en sesión celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete resolvió por unanimidad de votos, reformar el Artículo Segundo (Objeto Social) de los Estatutos de la compañía de la sociedad y, consecuentemente, reformar parcialmente el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía FORTHRIGHT TRADE



1 S.A. FTS en ejercicio de su representación y en
2 uso de la autorización concedida por la Junta
3 General Extraordinaria Universal de Accionistas,
4 celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil
5 diecisiete, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se
6 reforma el artículo segundo (Objeto Social) de los
7 Estatutos de la compañía FORTHRIGHT TRADE
8 SOLUTIONS S.A. FTS; **DOS.-** Que como
9 consecuencia de la declaración anterior, queda
10 reformado el artículo segundo respecto al objeto
11 social de la compañía, en la forma que consta
12 en la copia certificada del Acta de Junta General
13 de Accionistas de fecha veinticuatro de mayo del
14 dos mil diecisiete, la cual se agrega a la presente
15 Escritura Pública como documento habilitante;
16 **TRES.-** Que la compañía FORTHRIGHT TRADE
17 SOLUTIONS S.A. FTS no es ni ha sido
18 contratista de obra pública referida al Estado o
19 a cualquiera de sus instituciones; y, **CUATRO.-**
20 Que de conformidad con la Disposición General
21 Cuarta de la Ley de Compañías, creada
22 mediante Reforma a la Ley de Compañías
23 publicada en el Suplemento del Registro Oficial
24 doscientos cuarenta y nueve del veinte de Mayo
25 del dos mil catorce, el presente acto societario,
26 esto es, la Reforma del Objeto Social, no
27 requiere de Resolución aprobatoria por parte
28 de la Superintendencia de Compañías,



FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS

Guayaquil, 18 de agosto de 2016.

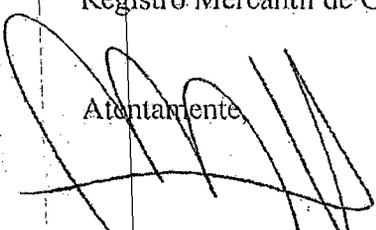
Señor don
ANDRÉS GUSTAVO BRIONES VARGAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo séptimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS consta en la escritura pública de Constitución que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil el veintiuno de mayo de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de mayo de dos mil catorce.

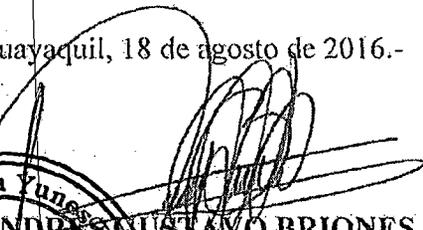
Atentamente,

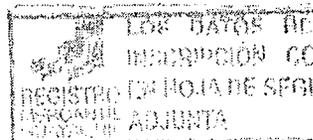

Andrés Arens Hidalgo
Presidente Ad-Hoc
C.C.: 0919663229

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, declarando que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 18 de agosto de 2016.-




ANDRÉS GUSTAVO BRIONES VARGAS
C.C.: 0920304030





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992864125001

RAZÓN SOCIAL:

FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/05/2014.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PASCUALES Calle: 28 NO Numero: SOLAR 16 Interseccion: MANZANA 8 Referencia: A
3 CUADRAS FARMACIA SAN VICENTE Piso: 0 Celular: 0986491955 Email: info@forthrighttrade.com

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Diana Sofia Yunes Pinela
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000226960

Fecha: 14/02/2017 20:29:15 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de mayo del 2017, a las 11h00 am en la oficina de sesiones de las instalaciones de la Cámara de Industrias de Guayaquil, del edificio "Las Cámaras", ubicado en Cda Kennedy Norte, Av. Francisco Orellana y Miguel H. Alcivar, se reúnen los accionistas de la compañía FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS:

1.- **ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS**, actual Gerente General de la compañía, por sus propios derechos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 0920901030, propietario de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (672) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100%, con derecho a 672 votos.

2.- **LADY PAOLA BRIONES VARGAS**, por sus propios derechos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 0940277817, propietaria de SESENTA Y CUATRO (64) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100%, con derecho a 64 votos.

3.- **RUTH MARIA BRIONES VARGAS**, por sus propios derechos, identificada con la cédula de ciudadanía No.0927012351, propietaria de SESENTA Y CUATRO (64) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100%, con derecho a 64 votos.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS (800) dólares, dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y acuerdan conocer y resolver sobre un único punto en la orden del día:

1. **Punto uno.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo segundo de los estatutos, respecto al objeto social de la compañía.

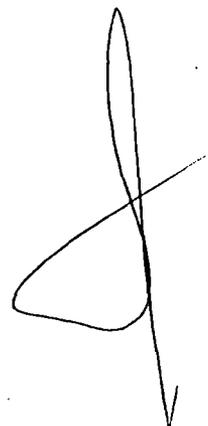


Conforme lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos de la compañía, respecto a las atribuciones del Gerente General de la compañía, ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS actuará como Secretario de la Junta; mientras que como Presidenta Ad-Hoc de la junta actuará RUTH MARIA BRIONES VARGAS, por decisión unánime de los socios.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta, considerando que está representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto de la orden del día.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, y pone a consideración y conocimiento de los asistentes el punto único de la orden del día, referente a *"Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo segundo de los estatutos, respecto al objeto social de la compañía"*. La Presidenta Ad-Hoc de la junta lee el actual artículo segundo de los estatutos de la compañía, concerniente al objeto social de la compañía, y propone que se lo modifique por el siguiente texto:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al desarrollo de actividades de asesoría empresarial, capacitación y desarrollo profesional, en materias tales pero no limitada a: comercio exterior, contabilidad, tributación, aduanera, patrimonial, organizacional, en proyectos, financiera, técnica, legal, jurídica, administrativa, empresarial, negocios a persona naturales o jurídicas de cualquier naturaleza. La compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero."

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is highly cursive and appears to be a single continuous stroke.

Los presentes hicieron algunas deliberaciones y luego aprobaron por unanimidad que se reforme el artículo segundo de los estatutos de la compañía, respecto al objeto social de la compañía, en el texto leído. Por lo que la junta autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos de la compañía y demás trámites subsiguientes.

En vista de la aprobación unánime de la junta sobre el único punto en la orden del día, y no habiendo otros puntos a tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual se da lectura y es aprobada y firmada por la totalidad de los socios, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc de la Junta da por terminada la misma, siendo las 11h30.

RUTH MARIA BRIONES VARGAS
C.C. 0927012351
Presidenta Ad-Hoc

ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS
C.C. 0920901030
Gerente General - Secretario de la Junta

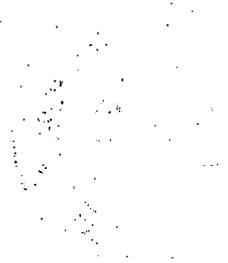
RUTH MARIA BRIONES VARGAS
ACCIONISTA

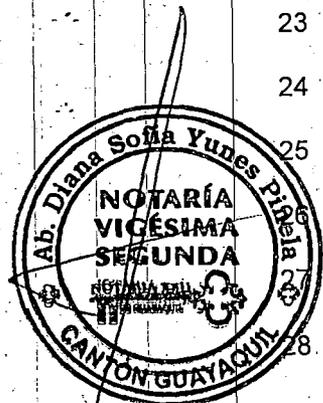
ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS
ACCIONISTA

LADY PAOLA BRIONES VARGAS
C.C. 0940277817
ACCIONISTA



LABORATORIO DE QUÍMICA





1 Valores y Seguros, de forma previa a su
 2 inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA**
 3 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
 4 **UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta
 5 General Extraordinaria de Accionistas de la
 6 compañía FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS
 7 S.A. FTS, de fecha veinticuatro de mayo del dos
 8 mil diecisiete; y, **DOS.-** Nota Nombramiento del
 9 Gerente General-Representante Legal de la
 10 compañía FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS
 11 S.A. FTS debidamente inscrito en el Registro
 12 Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted,
 13 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
 14 necesarias para la plena validez de la presente
 15 Escritura Pública. Esta minuta está firmada por
 16 el Abogado SAMIR JUSEPH MARTÍNEZ AUAD,
 17 con matricula profesional del Foro de Abogados,
 18 número cero nueve - dos mil dieciséis- ochenta
 19 y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
 20 elevada a escritura pública.- Quedan
 21 agregados a mi registro, formando parte
 22 integrante de la presente escritura pública,
 23 todos los documentos habilitantes que se han
 24 considerado pertinentes para dar la solemnidad
 25 que requiere el presente instrumento público. La
 otorgante se identifica con el certificado
 obtenido del Sistema Nacional de Identificación
 Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento



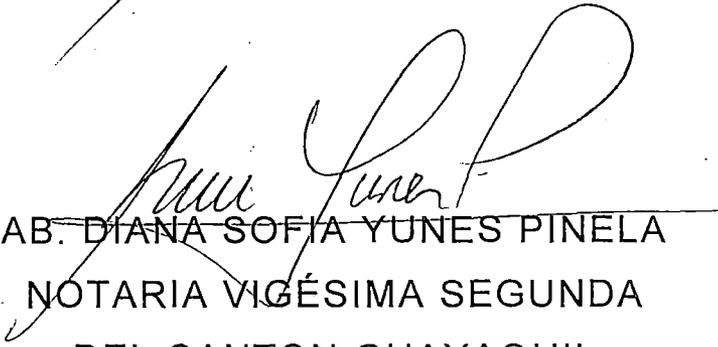
1 la resolución número cero setenta y ocho guion
2 dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la
3 Judicatura.- **LEÍDA** esta escritura pública, de
4 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta
5 voz a la compareciente, ésta la aprueba en
6 todas sus partes, se afirma y ratifica en su
7 contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo
8 la Notaria. **DOY FE.**-----
9

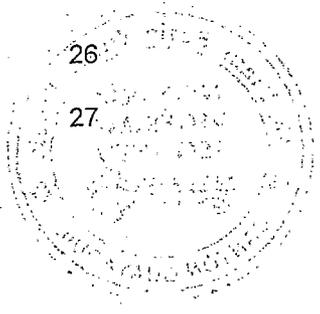
10 P) FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS

11 R.U.C. 0992864125001

12 
13
14 **ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS**
15 **GERENTE GENERAL**

16 C.C. No. 0920901030 C.V. No.010-231

17 
18
19
20 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**
21 **NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA**
22 **DEL CANTON GUAYAQUIL**
23
24
25





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecisiete. – ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS Y SU CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.

LA NOTARIA

Diana Yunes Pinela
AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





Factura: 001-002-000017799



20170901022000539

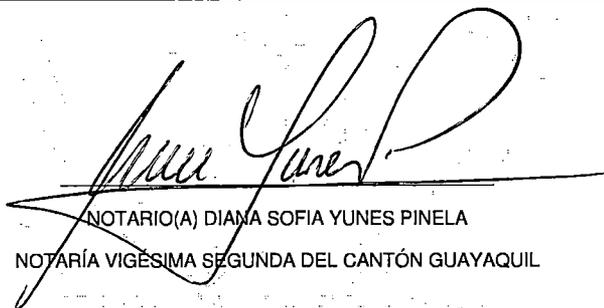
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901022000539

NOTARIO OTORGANTE:	DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2017, (16:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992864125001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.489
FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FORTHRIGHT TRADE SOLUTIONS S.A. FTS**, de fojas 31.131 a 31.141, Registro Mercantil número 2.677. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29489



V.R.M.Q.D.V.D.U.G.A.D.3.H.O.S.O.O.D.J.H.O.



R.O.O.L.V.V.D.F.9.L.E.D.I.O.H.V.G.H.X.S.P.D.



R.L.U.R.M.U.H.S.H.U.O.U.R.G.D.U.X.S.H.S.



U.D.O.L.X.J.D.9.R.L.F.L.U.M.D.S.O.Q.R.S.D.U.

Guayaquil, 04 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0159702

